

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de enero de 2024, de la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto Ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el apartado primero de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos leyes dictados por el Consejo de Gobierno, ha acordado convalidar el Decreto Ley 10/2023, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto Ley 12/2022, de 29 de noviembre, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de utilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, publicado en el BOJA extraordinario núm. 26, de 13 de diciembre de 2023.

Sevilla, 11 de enero de 2024.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Manuel Carrasco Durán.